



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 SET. 2005

RES. H. N° 1001-05

EXPTE.N° 4.241/05. -

VISTO:

La Res. n° 758-05, por la cual se aprueba la vigencia del programa de la asignatura "Filosofía y Epistemología de la Educación" de la Carrera de Ciencias de la Educación, para el período lectivo 2005; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1° de la mencionada resolución se consignó en forma incorrecta el año en que fue aprobado el programa;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 451/05, aconseja modificar el Art. 1°.- de la Res.H.N° 758-05, en el sentido de que la aprobación de la vigencia del programa Filosofía y Epistemología de la Educación, de la carrera de Ciencias de la Educación, del año 2002, para el período lectivo 2005;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 30-08-05)
RESUELVE:

ARTICULO 1°. - MODIFICAR el Art. 1° de la Res. H. N° 758/05, en el sentido de que la aprobación de la vigencia del programa de la asignatura, Filosofía y Epistemología de la Educación de la carrera de Ciencias de la Educación, del año 2002, para el período lectivo 2005;

ARTICULO 2°. - COMUNICAR a la docente responsable, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Alumnos y C.U.E.H..

390-05

SECRETARIA
SECRETARIA DE HUMANIDADES - UNSA



Dr. S. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.